



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-2151/08, del 10 de julio de 2008, por el cual se tramita la solicitud de adscripción de alumnos del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0301/08 se autoriza a diversos alumnos a realizar tareas de docencia y/o investigación, no rentadas y de carácter voluntario, en cátedras ofrecidas por el Departamento de Historia.

Que a fojas 32 y 33, el Profesor Adjunto de la cátedra Historia Americana General Contemporánea perteneciente al Departamento de Historia, solicita la incorporación a la mencionada Ordenanza de Consejo Académico por haberse omitido involuntariamente, a la señorita María Eugenia Gregorini Zampatti, quien desempeñó tareas como adscripta, modalidad docencia, en dicha asignatura.

Que de fojas 36 a 45 se adjunta la documentación aportada por la alumna.

Que a fojas 47 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 33, del 10 de marzo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la alumna **María Eugenia GREGORINI ZAMPATTI (DNI N° 33.518.653 – Matrícula 15.033)** realizó prácticas de docencia en la asignatura “Historia Americana General Contemporánea” del Departamento de Historia, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2008, con la autorización de este cuerpo y en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

ARTICULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1607



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades